

grupo
empresarial

INSEPET

**REVOLUCIÓN EN EL
CONSUMO DE COMBUSTIBLE**

INDUCCIÓN 2023



grupo
empresarial

INSEPET

SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO



SABE USTED.....

¿Qué **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**?

La seguridad y salud en el trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

DECRETO 1443 de 2004



El nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reglamentado por el Decreto 1072 de 2015, como su nombre lo indica, es un sistema de gestión y por eso mismo debe concebirse como un ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).



El ciclo PHVA es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo del SG-SST y que le da solidez a todo el proceso. incluye cuatro pasos o componentes:

Planificar: se deben trazar los planes que permitan mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores, definiendo qué se está haciendo de manera incorrecta, o qué se puede hacer de un mejor modo.

Hacer: llevar a cabo las medidas que se han planificado

Verificar: examinar las acciones y procedimientos para comprobar si se están consiguiendo los resultados esperados

Actuar: implementar medidas de mejora para elevar la eficacia de todas las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo



POLITICA SSTA **(Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente)**

La permanente identificación, evaluación y valoración del riesgo mediante la prevención y el control de factores o condiciones que pueden generar incidentes laborales, lesiones y/o enfermedades laborales, para lo cual procura ambientes de trabajo sanos y adecuados que permitan la protección de la integridad <sica, y emocional, así como la conservación de la salud de sus trabajadores.

INSEPET SAS, se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a:

*Preservar la vida e integridad de sus trabajadores ante una emergencia para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

*Para preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de la empresa o fuera, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general, INSEPET SAS, se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del plan de emergencia.

OBJETIVOS DE SST

- ✓ Realizar seguimiento a documentación de las funciones y responsabilidades para la mejora continua del SG-SST
- ✓ Continuar con el diseño e implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes.
- ✓ Formar a los grupos de apoyo COPASST, Comité De Convivencia Laboral, en temas concernientes a la mejora continua de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente dar continuidad a las reuniones periódicas de cada comité.
- ✓ Crear mecanismos de identificación y vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores mediante la prevención de las lesiones accidentes y enfermedades causadas de origen común y laboral, la protección y promoción de la salud de los colaboradores.
- ✓ Implementar y mantener las disposiciones requeridas en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Verificar el grado de desarrollo e implementación del SG-SST, mediante la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación.



RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES DURANTE SU PROCESO LABORAL

Afiliar a sus colaboradores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones

Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas.

Tener vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo



POLÍTICA SOBRE CONSUMO DE ALCHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

- ❖ Mantener procesos seguros, eliminando peligros potenciales por efectos del uso de alcohol, tabaco y drogas, las cuales pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución de su trabajo.
- ❖ Concientizar a todos los colaboradores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- ❖ **Esta prohibido** vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas, tabaco o incitar a su consumo dentro de las instalaciones o cuando se realicen trabajos en nombre de la compañía, o en vehículos propios o alquilados al servicio de su razón social
- ❖ **Esta prohibido** presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas.



SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES LEY 1562 DE 2012 (ART.1)

Es el conjunto de entidades publicas y privadas, normas , procedimientos, destinados a prevenir , proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrolla



DERECHOS EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES



- Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo.
- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
- Rehabilitación física y profesional.
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
- Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.
- Subsidio por incapacidad temporal
- Indemnización por incapacidad permanente o parcial
 - Pensión de invalidez de sobreviviente por la muerte del afiliado o Pensionado
 - Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.
 - A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación

NOTA: La cobertura para un trabajador nuevo en la ARL inicia el día de la contratación.



LEY 100 DE 1993

SALUD

Enfermedad común
Maternidad

E.P.S.

PENSION

Invalidez
Vejez
Muerte

A.F.P.

**RIESGOS
LABORALES**

Accidente o
Enfermedad Laboral

A.R.L.


I.P.S.

Trabajador escoge

Trabajador escoge

Empresa


RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN SSTA DURANTE SU PROCESO LABORAL




Conocer y aplicar las políticas de la organización en materia de (SSTA) como: **Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente**; Política prevención de alcohol drogas y no fumadores, Política de seguridad vial y demás políticas de la organización.



Conocer los objetivos y metas generales propuestas por la organización y las propias.



Conocer como actuar en caso de emergencias: brigadistas, rutas de evacuación, punto de encuentro, así como su función dentro del plan, hospital mas cercano, cadena de comunicación.



Identificar los peligros de su actividad, así como evaluar los riesgos del área/reportarlos, asegurar medidas de control para ser más seguros los ambientes de trabajo.



Procurar el autocuidado de la salud y Suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud.



Participar en las actividades de inducción- Reinducción, capacitación y entrenamiento en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente; de conformidad con lo establecido en el decreto 1072, para el desarrollo de su trabajo.



Informar sobre cualquier incidente de trabajo, toda condición peligrosa, práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control del riesgo, a través de las herramientas como ATS, TOPI, COPASST, entre otros mecanismos; (participar en investigaciones y/o socialización de incidentes de trabajo si se requiere).



Portar de manera responsable la dotación y los EPP suministrados por la empresa, los EPP se deben usar como lo indica la ficha técnica, capacitación y entrenamiento recibido. No es permitido tener bello facial (barba) para los que están expuestos a vapores de combustible y uso la pieza facial.



Asegurar y promover el orden y aseo en el sitio de trabajo, como requisito básico para la ejecución de las operaciones.



Conocer, cumplir y promover las normas, reglamentos, estándares e instrucciones de SSTA que la empresa imparta.



Diligenciar oportunamente la documentación de seguridad que requiera la ejecución de su trabajo, ATS, permisos, pre-inspecciones entre otros.



Utilizar, hacer mantenimiento y solicitar reemplazo oportuno de los elementos de protección personal.



Asegurar que los equipos, herramientas estén en buen estado, validación de inspección, así como reportar daños asegurar su reemplazo y oportuno mantenimiento.



Enseñar prácticas de trabajo seguro cuando haya personas nuevas.



Conocer y aplicar la gestión ambiental separación de residuos.



Conocer y aplicar hábitos de vida saludable. (pausas activas)



Promover una sana convivencia.



RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES DURANTE SU PROCESO LABORAL

El incumpliendo o no aseguramiento de las normas de seguridad y anteriores responsabilidades mencionadas, acarrea procesos disciplinarios o causal de terminación del contrato con justa causa, Código Sustantivo de Trabajo.(Art.63)

En caso de caso de daño, pérdida de la dotación o parte de ella al igual con los EPP se dará descuentos a los que haya lugar.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo)

El **COPASST** es un comité de importante apoyo para la ejecución del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que desde su gestión pueden impulsar actividades de promoción y prevención para apoyar la intervención en la reducción de los riesgos.

El comité tiene vigencia por dos (2) años a partir de la fecha de su instalación. Una vez se cumplen estos dos años se debe abrir el proceso para una nueva elección.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con la normatividad al respecto.



¿Por qué se le llama Paritario a este Comité?

Se llama **Paritario** porque está conformado por igual número de personas en representación del empleador y de los trabajadores.

¿Quiénes pueden pertenecer al COPASST?

El trabajador de una empresa, sin importar su rango o función, tiene el derecho y el deber de participar activamente en el COPASST.

El objetivo central de pertenecer al comité es apoyar las obligaciones del empleador y generar compromiso, ayudando a identificar y solucionar las condiciones de trabajo que generen riesgos para todos.

¿Cómo se eligen los miembros del COPASST?

Los representantes de la administración son elegidos directamente por el empleador a quien este delegue para el efecto, mientras que los representantes de los trabajadores son elegidos por votación libre.

* Menos de 10 trabajadores se nombra un vigía.



Funciones y Responsabilidades COPASST

- ✓ Participar de las actividades de promoción, divulgación e información del SG-SST.
- ✓ Emitir recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST.
- ✓ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del SG-SST en la empresa.
- ✓ Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de SST en los sitios de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a los trabajadores.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de SST en las actividades que se adelanten.
- ✓ Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes de trabajo.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores.
- ✓ Elegir al secretario del Comité.

Las reuniones son mensuales con una duración de Cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo

PERIODO DE VIGENCIA

Marzo 2023- 2025

INSEPET : Carlos Fontalvo, Miguel Garavito, David Ruiz, Luis Patiño. Liseth Cubillos, Andres Quintero, Jairo Rojas, Blanca Fandiño.

SISTEMAS: Johan Gómez, Jonathan Rodriguez. Johan Camilo Rodriguez, Alejandro Sierra.

CALLEGARI : Edilsa Vela



Comité de Convivencia Laboral

El comité de convivencia es un conjunto de personas que laboran en la empresa y se encargan de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006

PERIODO DE VIGENCIA
Marzo 2023- 2025

INSEPET: Jairo Abella, Jeisson Vasquez, Gisella Yepes, Érica Hernandez. Francelly Cortes, Flor Parra, Jessica Martinez, Viviana Arias.

SISTEMAS: Eliecer Garzon, Felipe Correa. Camilo Zamudio, Engelberth Guedez.

CALLEGARI: Nancy Aragón



FUNCIONES DEL COMITÉ



Recibir y dar trámite a las quejas

Examinar los casos puntuales de manera confidencial

Escuchar las partes involucradas de manera individual sobre los hechos

Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo mutuos acuerdos para llegar a una solución

Formular el plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral.





FUNCIONES DEL COMITÉ

Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento

En casos de que no lleguen a un acuerdo entre las partes el Comité de Convivencia Laboral deberá remitir la queja a la alta dirección.

Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, informe anual de resultados de la gestión del comité e informes requeridos por los organismos de control.

Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento a los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la gerencia

PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ



- Respeto
- Imparcialidad
- Tolerancia
- Serenidad
- Confidencialidad
- Reserva de la información y ética
- Habilidades de comunicación asertiva
- Liderazgo
- Resolución de conflictos

ELECCIÓN DE INTEGRANTES



El empleador designa directamente a sus representantes

Los trabajadores elegirán a sus representantes a través de votación secreta



El periodo de los miembros del comité de Convivencia Laboral será de 2 años, a partir de su conformación que se cuenta desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.



REUNIONES DEL COMITÉ

El comité se reunirá ordinariamente Deben reunirse cada 3 meses o de manera extraordinaria cuando se requiera, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes

¿QUE ES ACOSO LABORAL?

CONDUCTA

- Persistente
- Demostrable

EJERCIDA POR

- Empleador
- Jefe inmediato
- Jefe mediato
- Compañero de trabajo
- Subalterno

ENCAMINADA
A

- Infundir miedo, intimidación
- Terror y Angustia
- A causar perjuicio laboral
- Generar desmotivación en el trabajo
- Inducir la renuncia del mismo



MODALIDAD DE ACOSO LABORAL



MALTRATO LABORAL



INEQUIDAD LABORAL



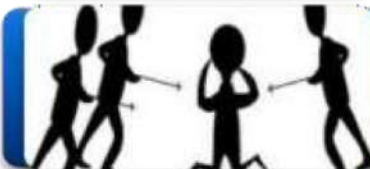
DESPROTECCIÓN LABORAL



ENTORPECIMIENTO LABORAL



DISCRIMINACION LABORAL



PERSECUCION LABORAL

SALUD MENTAL



¿Qué es la salud mental?

La salud mental incluye el bienestar emocional, psicológico y social de una persona. También determina cómo un ser humano maneja el estrés, se relaciona con otros y toma decisiones.

COMO CUIDAR TU SALUD MENTAL

- Descansar correctamente.
- Hacer ejercicio físico.
- Comer de forma saludable
- Tener la mente ocupada.
- Proyectar pensamientos positivos.
- Mantener la comunicación.
- Relajarse.
- Ponerse objetivos o metas.
- Usar las nuevas tecnologías correctamente.
- Solicitar ayuda cuando sea necesario.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el Acoso Laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quien sea la víctima o el ofensor, ni cual sea su rango jerárquico.





SABE USTED QUE ES?.....

ENFERMEDAD LABORAL
LEY 1562 DE 2012



ACCIDENTE LABORAL LEY
1562 DE 2012

Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
(Art. 3)



Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
(Art. 4)



ACCIDENTE GRAVE: se encuentra descrito en el artículo 3° de la Resolución 1401 de 2007 y califica como tal todo accidente que tenga como consecuencia la amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos; trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva de una persona.



Todo accidente grave o leve debe ser reportado



¡RECUERDE!

**La prevención de los accidentes y enfermedades laborales es responsabilidad de todos.
El compromiso gerencial, la comunicación,
la identificación y control permanente de
los peligros es fundamental para evitar los
accidentes y enfermedades en el trabajo.**

Los métodos para minimizar accidentes en su orden son:

1. Identificación de peligros:



2. Priorización

| CALIFICACIÓN DEL RIESGO | PRIORIZACION |
|-------------------------|---------------------|
| Riesgo Trivial | Riesgo Aceptable |
| Riesgo Tolerable | |
| Riesgo Moderado | Riesgo No Aceptable |
| Riesgo Importante | |
| Riesgo Intolerable | |

3. Método de control



FACTORES DE RIESGO

¿Qué es son los factores de riesgo laboral?

Los factores de riesgos laborales son condiciones, características o exposiciones que generen cualquier daño o afectación a la salud del trabajador; es necesario identificar qué tipo de riesgo se registra en las compañías, para así evitar la ocurrencia de accidentes, incidentes o enfermedades laborales.





¿Qué es Peligro?

Es una fuente, situación o acto con potencial de daño en terminos de lesión y / o enfermedad.

¿Qué es el Riesgo?

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adverso.

Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento.

LA IMPORTANCIA DE REPORTAR

El Auto Reporte de actos y condiciones inseguras o peligrosas es un mecanismo gracias al cual los propios trabajadores de la organización pueden notificar o reportar aquellos aspectos que pueden representar un peligro y que no tienen el suficiente control implementado.

Este tema es muy importante para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que desde los estándares mínimos se establecen que es recomendable la participación de todos para la identificación de peligros.

¿Qué es el Auto Reporte?



Reporte de actos y condiciones

El auto reporte de actos y condiciones peligrosas es el equivalente a la participación fácil a los trabajadores en la identificación de nuevos peligros que se pueden originar al realizar las actividades rutinarias en la organización.





Condición Insegura

Situación que se presenta en el lugar de trabajo caracterizada por presencia de riesgos no controlados que pueden generar AT.

Acto Inseguro

Acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un AT.





De acuerdo a las actividades realizadas por el grupo empresarial INSEPET nuestros principales peligros son:

1. Mecánico
2. Tránsito
3. Químico
4. Trabajo en alturas
5. Trabajo en espacios Confinados

De acuerdo a los anteriores peligros se cuenta con los programas de gestión de riesgo prioritario para minimizar accidentes de trabajo en la ejecución de las actividades.



PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Es una estrategia para la detección temprana de enfermedades laborales y llevar un control de las mismas, para el grupo empresarial dichos programas son:

1. Biomecánico
2. Psicosocial
3. Biológico Covid -19



IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DEL RIESGO Y DETERMINACION DE LOS CONTROLES

FACTOR DE RIESGOS FÍSICOS

Las distintas formas de energía que tienen la capacidad de causar daños en la salud y seguridad de los trabajadores.



FACTOR DE RIESGOS BIOMECANICO

Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana.

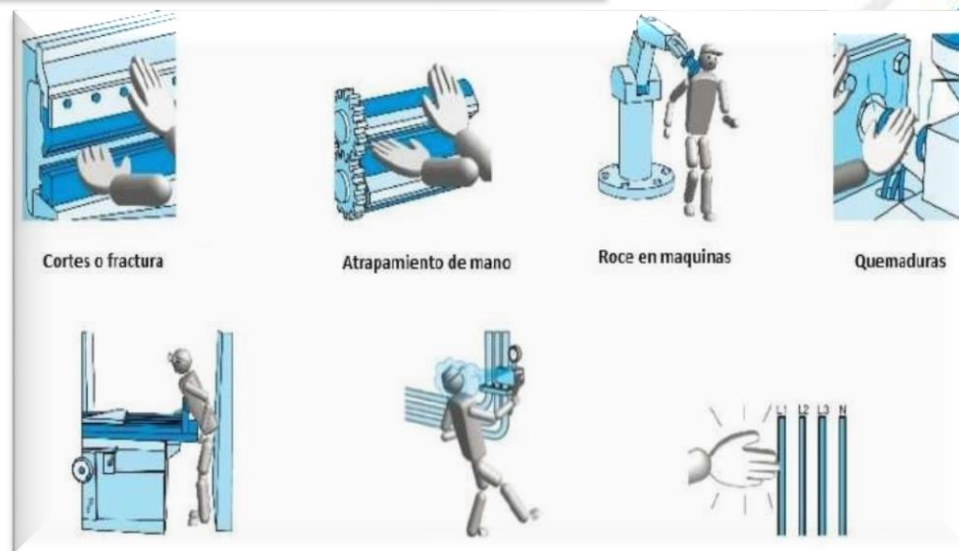


Normatividad Colombiana:

| SITUACIONES | PESO EN KILOGRAMOS | |
|---------------------|--------------------|---------|
| | HOMBRES | MUJERES |
| A levantar del piso | 25 | 12.5 |

FACTOR DE RIESGO MECÁNICO

Se entiende por riesgo mecánico el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.



FACTOR DE RIESGO PÚBLICO

Situaciones que atentan contra la seguridad de las personas por violencia generada desde terceros para efectos de robo, estafa, secuestro, entre otros.



FACTOR DE RIESGOS QUÍMICO

Se considera un Factor de Riesgo Químico a toda sustancia orgánica o inorgánica, de procedencia natural o sintética, en estado sólido, líquido, gaseoso o vapor; que puedan dañar directa o indirectamente a personas, bienes y/o medio ambiente.



Las **etiquetas SGA** son todas aquellas que se imprimen bajo los requerimientos del Sistema Globalmente Armonizado; este sistema se estableció para aplicarse en diversas áreas de las industrias de productos químicos.

FACTOR DE RIESGOS FÍSICO

Estos se pueden definir como aquellas manifestaciones de la energía que pueden provocar daños a las personas, en diferentes grados de intensidad.

Cada uno de los riesgos provocados por agentes físicos dentro del ambiente de trabajo se definen así:



Riesgo de ruido: En el caso del ser humano, este puede tolerar el ruido hasta los 90 decibeles; a partir de allí se empieza a sentir cierta incomodidad; después de los 100 se presenta el dolor; y superior a los 130 decibelios puede traer daños físicos irreversibles.

Riesgo de temperatura: Extremas, bien sea, muy altas o muy bajas

Riesgo de vibraciones: Todo tipo de movimiento que el cuerpo hace alrededor de un punto fijo. Cuando un cuerpo genera vibración tiene dos características: la frecuencia y la intensidad; donde la frecuencia indica la velocidad y la intensidad refleja la amplitud de movimiento.

Riesgo de radiación: La radiación se puede definir con una energía que transmite en forma de ondas o partículas de energía. Las radiaciones se clasifican en ionizantes y no ionizantes.

Riesgo de iluminación: Cantidad de luminosidad que se presenta en el sitio de trabajo del empleado cuya finalidad es facilitar la visualización de las cosas dentro de un contexto espacial. Su clasificación **Natural:** varía según la hora del día y la ubicación.

Artificial: por generación controlada por fenómeno de termo-radiación y luminiscencia.

FACTOR DE RIESGO BIOLOGICO

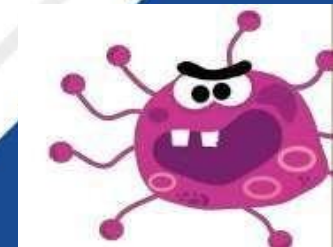
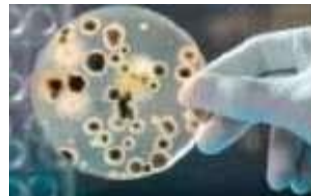
Origen vegetal

Origen animal

Se definen como aquel riesgo que surge de la exposición laboral a microorganismos que generan amenazas a la salud y pueden causar en el trabajador expuesto a éstos, enfermedades permanentes o temporales e incluso la muerte.

Microorganismos

Parásitos



FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL

Factores extra
laborales

Factores intra
laborales



Factores
individuales



FACTOR DE RIESGO ELÉCTRICO

Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad muy baja, media



FACTOR DE RIESGO LOCATIVO

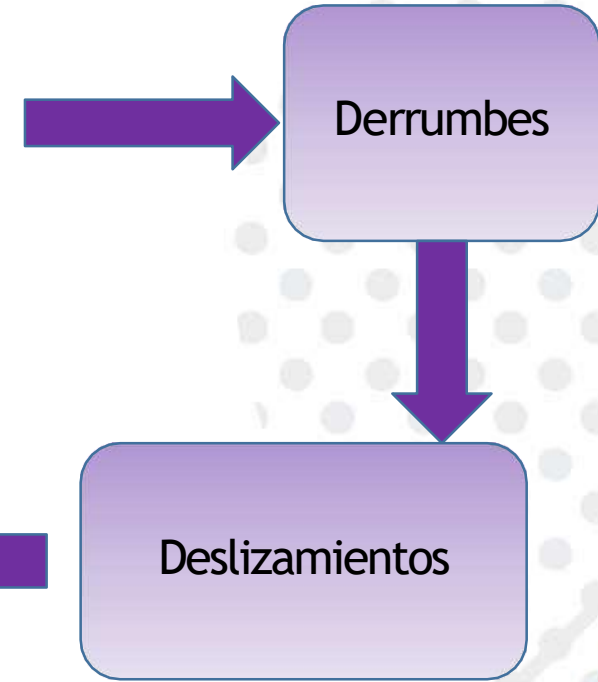


El **Riesgo Locativo**, es definido como todas las condiciones de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

- ✓ Este factor, es una de las causas más importantes de accidentes de trabajo, ya que constituyen una condición permanente de la labor, por lo tanto, las características positivas o negativas que posean, son una constante durante toda la jornada laboral y de ellas dependerá, en alto grado, la seguridad, el bienestar y la productividad de los trabajadores.

FACTOR DE RIESGO NATURALES

La probabilidad de que área, zona o lugar y personas que habilita o transitan por él, se vean afectados por peligros naturales de rango extraordinario



Sismos

Inundaciones

Deslizamientos

FACTOR DE RIESGO TRANSITO

Incluye los riesgos generados por contacto en condición de peatón con vehículos de transporte de personas o mercancías



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Todo equipo o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, los cuales pueden minimizar las lesiones en los trabajadores.
Recordar que los elementos de protección no evitan los accidentes.



Plan estratégico de seguridad vial y adopción de buenas practicas y conductas seguras en la vía



¿QUÉ ES EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL?

Es el instrumento de planificación de que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para INSEPET S.A.S, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso gerencial implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías públicas o privadas. Cumpliendo con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Se debe cumplir con el horario establecido para detener la labor conduciendo, este va hasta las 8:00 pm, con excepción, solo si se tiene autorización del jefe inmediato de poder extender este horario.

Es obligación de todos los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle INSEPET S.A.S



POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL

INSEPET S.A.S, se compromete a tomar medidas para potenciar el tiempo de descanso, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo, del respeto de la vida privada, familiar y mejorar la conciliación de la vida personal, familiar/laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras.

Las personas trabajadoras de El Grupo Empresarial Insepel, tendrán derecho a no atender dispositivos digitales, y a no responder a ninguna comunicación, una vez finalizada su jornada laboral.



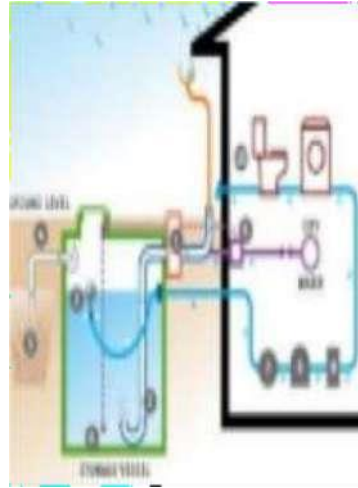
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL OPTIMO USO Y CONSUMO DE LOS RECURSOS

GESTIÓN
AMBIENTAL



AGUA

El sistema de recolección de agua lluvia como alternativa de ahorro y concientización del uso del recurso hídrico, la cual se usa para las baterías de los baños.



PRINCIPIOS DE RECICLAJE PARA USO DEL PAPEL

1. Reusar
2. Separar en la fuente
3. Reciclar
4. Disposición final



ENERGIA

Innovar con sistemas para reducir el consumo energético mediante la medida y gestión del consumo usando:

- ✓ Lámparas LED
- ✓ Sensores de movimiento
- ✓ Paneles solares



NUESTRO AHORRO EN CONSUMO DE AGUA



*En los meses de agosto a octubre de 2022 el consumo fue 25 mil litros con utilización de agua lluvia.

*En los meses de octubre a diciembre de 2022 el consumo se elevó a 92 mil litros por que en ese periodo se presentó una falla en la bomba de recolección y el uso fue netamente de acueducto.

*En los meses de diciembre 2022 a febrero 2023 el consumo disminuyó a 46 mil litros de agua.

Lo que nos arroja un ahorro del consumo de 46 mil litros de agua en ese periodo.



SEPARACION ADECUADA DE RESIDUOS



La separación de residuos es responsabilidad de todos en cada área nuestro deber velar para que no se contamine los residuos aprovechables

Residuos peligrosos: Son aquellos que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas pueden causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental



Residuos aprovechables o reciclables: son los que se pueden recuperar, aprovechar y transformar, por tanto, se les devuelve su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos

Residuos no aprovechables u ordinarios: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento o reutilización

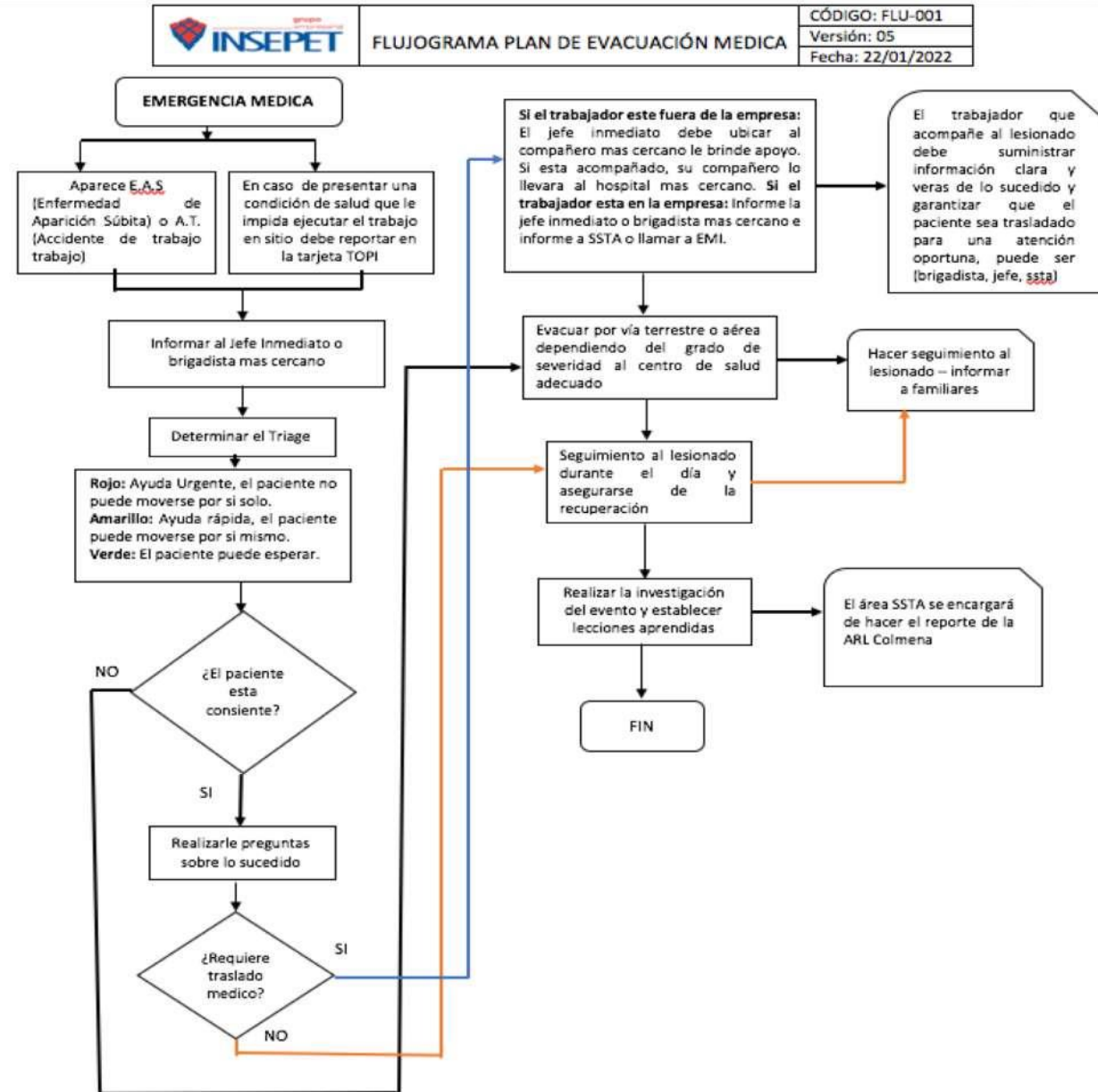


PLAN DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Procedimiento Notificación Emergencias

| PROCEDIMIENTO | RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|--|--|---|
| Detección Emergencia | Personal en general | Identificación de la emergencia potencial (incendio, bomba, sismo) |
| Notificar a Coordinador de Emergencias | Personal en general | Notificación al Coordinador de Emergencia (o suplente encargado) |
| Realmente es una emergencia? | Coordinador de Emergencia o suplente encargado y Jefe de Brigada | Verifican la magnitud de la emergencia, sitio y tipo de emergencia. |
| Se debe evacuar? | Coordinador de Emergencia o suplente encargado | Según la emergencia, el Coordinador tiene la autoridad para tomar la decisión de evacuar las instalaciones, coordinando con la Brigada de Emergencias. |
| Da la orden de evacuación | Coordinador de Emergencia o suplente encargado | Se da la orden de evacuar la edificación |
| Procedimiento de Evacuación | Coordinador de Emergencia - Brigada de Emergencias | Se debe dar cumplimiento al procedimiento de evacuación. |
| Emergencia controlada | Coordinador de Emergencia o suplente encargado | Una vez la emergencia se haya controlado, debe darse la orden de retornar a la normalidad. |



PLAN DE EMERGENCIAS



Solkaflam: Ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico.

Multipropósito: los extintores de polvo químico seco (fosfato monoamónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos combustibles), clase C (fuegos electrificados).

SALIDA DE EMERGENCIA

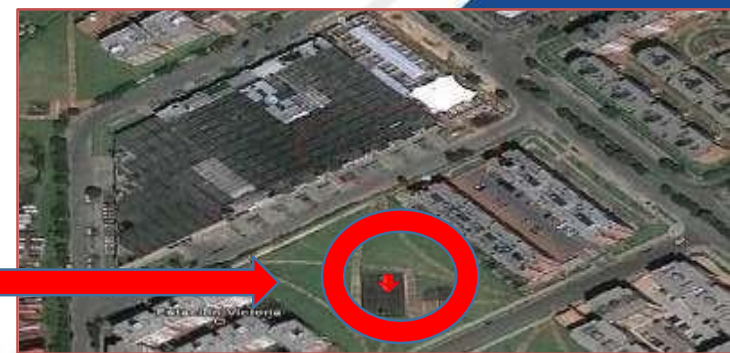
La salida principal es por el portón de la bodega 21

ALARMAS DE EVACUACIÓN

En caso de evacuación sonará campana, megáfono, sirena interna y pitos de los brigadistas

PUNTO DE ENCUENTRO

En caso de evacuación nuestro punto de encuentro es la cancha de cemento ubicada en diagonal a la empresa



BRIGADAS DE EMERGENCIA GRUPO EMPRESARIAL INSEPET



COORDINADORES
ENEIDA LACHE CARREÑO
MAURICIO BELTRAN

BRIGADA CONTRA
INCENDIOS

ALEJANDRO SIERRA
YONATHAN RODRIGUEZ
JONATHAN HERNANDEZ
ERIC CASTAÑEDA

BRIGADA PRIMEROS
AUXILIOS

MAUREN LISETH
CUBILLOS
FRANCELLY CORTES G
XIMENA TORRES

BRIGADA DE RESCATE

JEISSON VASQUEZ
JOHAN RONDON JAIRO
ROJAS JUAN
ANDRES MADERA

ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLE

Promueve un estilo de vida saludable



Armoniza tu espacio físico



Evite un ambiente laboral tóxico



Comunicación interna



Identificación y prevención de riesgos laborales



Trabajo en equipo



Organización de actividades de integración y recreación



Motivación y reconocimientos



La salud es lo maspreciado, sabiendo esto, nos damos a la tarea de difundir e impulsar la promoción y prevención fomentando los estilos de vida y entorno saludable para todos nuestros trabajadores.



Gracias

